

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ประชาวิทยา 1 8 2 8

BUENOS AIRES 2 7 MAR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-03507-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma BERNARDO LEW e Hijos S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

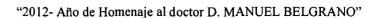
Por ello;

Q)

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítese la inscripción la Bioquímica Señora ILIANA CONSTANZA SAWKO, Matrícula Provincial Nro. 6255, como Co-Directora Técnica de la firma





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Mª

1828

BERNARDO LEW e Hijos S.R.L., con domicilio en la calle Perú Nro.150, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-03507-12-8

DISPOSICION Nro.:

1828

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T

hf MM-